

Sin Justicia: tortura, trata y segregación en México

Un Informe de Disability Rights International



Resumen Ejecutivo

Disability Rights International (DRI) llevó a cabo una investigación de dos años con el fin de documentar la situación en la que se encuentran niños y adultos con discapacidad mental en la ciudad de México. Como resultado de esta investigación, DRI encontró un patrón de violaciones graves y generalizadas a los derechos humanos. En contravención a las obligaciones de México bajo derecho internacional de los derechos humanos -que reconocen el derecho de las personas con discapacidad a no ser sujetos a tortura y detención arbitraria-, México no proporciona ningún tipo de apoyo a familias y a adultos con discapacidad para que puedan vivir como parte de la comunidad. A pesar de que no han cometido ningún delito, niños y adultos con discapacidad se encuentran encerrados y segregados de la sociedad. En la Ciudad de México, el tener una discapacidad puede significar una sentencia de cadena perpetua en condiciones de detención abusivas. Peor aún, la investigación de DRI ha revelado la existencia de una "lista negra" de instituciones especialmente abusivas. Las autoridades de Ciudad de México conocen este documento, sin embargo permiten que estas instituciones sigan operando.

Uno de los niños estaba encerrado en una jaula en el patio. Otros permanecían amarrados. La gente en esta institución se queda allí de por vida. El director informó que todas las mujeres y niñas tenían que ser esterilizadas como política de la institución. - Observación DRI en Casa Esperanza, un centro de la lista negra, junio 2014

Detrás de las puertas cerradas de las instituciones para personas con discapacidad en la Ciudad de México, ocurren abusos atroces que constituyen nada menos que tortura. A los niños y adultos se les niega cualquier tipo de tratamiento médico, éstos languidecen cubiertos en su propia orina y heces, en condiciones deshumanizantes e inmundas. Algunas personas con discapacidad permanecen en jaulas o cunas. Sin actividades físicas, los brazos y las piernas de estos niños se atrofian y sus órganos corporales fallan. Los niños pueden perder cualquier esperanza de vivir, dejan de comer, y se encuentran desnutridos y demacrados. Los investigadores de DRI encontraron niños atados de la cabeza a los pies, "momificados" y totalmente incapaces de moverse. Los adultos son amarrados con cinta adhesiva y vendas. Los niños están atados a sillas de ruedas en posiciones que incrementan el riesgo de que se ahoguen. Cualquier práctica de sujeción prolongada es muy dolorosa, agrava la discapacidad mental y física, y es potencialmente mortal. Muchas muertes quedan sin registro ni explicación. DRI ha encontrado niños, niñas, hombres, y mujeres que son violados y abusados sexualmente,

de manera repetida, durante meses o años. Algunos de estos individuos son detenidos y explotados con fines sexuales y de trabajo forzado.

Fui violada y nunca van a entender lo que viví y el dolor que siento. No quiero vivir, quiero morir.

-Mujer Rescatada de Casa Esperanza

Las autoridades que provén servicios sociales actúan conjuntamente con instituciones privadas para esterilizar a las mujeres y niñas con discapacidad, sin su conocimiento o consentimiento. Esta investigación muestra que la esterilización se utiliza como una manera de ocultar la violencia sexual que ocurre en dichas instituciones. Según el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura:

La esterilización forzada es un acto de violencia, una forma de control social y una violación del derecho a no ser sometido a torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes... los abortos y las esterilizaciones forzadas practicadas por funcionarios del Estado siguiendo leyes o políticas coercitivas de planificación de la familia pueden constituir tortura.¹

Las autoridades nacionales y locales han tenido conocimiento de estas prácticas desde hace años y aun así no han adoptado ninguna medida necesaria para poner un alto al abuso de las personas con discapacidad. No existe un monitoreo sistemático de instituciones para personas con discapacidad en México que supervise y evalúe la situación de los derechos humanos y, a algunas instituciones, se les permite actuar al margen de la ley y de manera extraoficial. En mayo de 2014, DRI se enteró de la existencia de una "lista negra", un documento oficial compilado por el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (IASIS). De 76 instituciones que fueron evaluadas por el IASIS, se encontró que 25 representaban un "grave riesgo" para las personas que ahí vivían. A pesar de este hallazgo, ni el IASIS ni el Sistema de Desarrollo e Integración de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), que supervisa los servicios que se otorgan a niños y adultos con discapacidad, han actuado para poner fin a los abusos o cerrar estas instituciones.

Como parte de esta investigación, DRI ha visitado 5 de las 25 instituciones en la lista negra. Una de las primeras instituciones que visitamos en 2014, Casa Esperanza, era tan abusiva que DRI presentó la información recopilada ante el DIF-DF, buscando una acción inmediata por parte de dicha autoridad para proteger a las personas ahí detenidas. DRI observó a niños y adultos encerrados en jaulas, amarrados o postrados en camas de manera permanente, y viviendo en condiciones miserables. El director del centro informó de que las mujeres y las niñas en la institución eran esterilizadas porque no podía protegerlas contra el abuso sexual. Cuando DRI regresó en 2015, casi un año más tarde, con la asistencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, encontró que el DIF no había tomado ninguna medida y los abusos persistían. Además, encontramos que de las personas ahí detenidas fueron ingresadas sin documentos de identidad, y algunas de las mujeres eran abusadas sexualmente de manera repetida dentro de la institución, por parte del personal y otros.

¹*Report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment, A/HRC/22/53, (29 February 1, 2013), Juan E. Méndez, para 48. Disponible en http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-53_sp.pdf*

Cuando estaba en Casa Esperanza, D. el reparador, me llevó a un cobertizo, me bajó los pantalones y me violó. Me dolió mucho.

- Mujer Rescatada de Casa Esperanza

DRI adopta la posición en la que la detención de personas para ser explotadas con fines sexuales o laborales constituye una forma de trata en el derecho internacional.

Los residentes de Casa Esperanza merecen justicia así como protección inmediata contra los abusos que persisten en el sistema de servicios de la Ciudad de México. Por desgracia, este caso demuestra la completa ausencia de alternativas humanas basadas en la comunidad que sustituyan las instituciones abusivas de México. No se ha podido reintegrar a estas personas en la sociedad, las autoridades simplemente han trasladado a los sobrevivientes de Casa Esperanza a otras instituciones. Como demuestra este informe, incluso las instituciones que no están en la lista negra de las autoridades locales, pueden ser abusivas. Un niño que sobrevivió Casa Esperanza, por ejemplo, fue trasladado a la Casa Hogar de Nuestra Señora de la Consolación para Niños Incurables, una institución en la que algunos residentes se encuentran permanentemente en jaulas. De las instituciones que hemos visitado, esta es una de las más limpias con personal muy bien intencionado. Sin embargo, sin una rehabilitación y tratamiento significativo y personal especializado -y sin ningún tipo de protección de los derechos humanos- las personas detenidas en esta institución que presentan algún tipo de dificultad para el personal simplemente son encerradas en jaulas. De acuerdo con personal de este centro, "mantenemos a la gente en jaulas, ya que si salen pueden lastimarse a sí mismos o a otras personas."

Según nuestra Constitución y el derecho internacional, las personas que han sido objeto de tortura tienen derecho a la reparación del daño por parte del Estado. El gobierno de México claramente tenía conocimiento sobre la tortura que se perpetraba en Casa Esperanza y no hizo nada. Sin embargo, dicha reparación es secundaria a la amenaza inmediata que enfrentan estas personas: detención en otras instituciones. Aun cuando se hayan identificado instalaciones limpias y bien administradas, estos individuos seguirán segregados de la sociedad sin la oportunidad de hacer sus propios amigos, tener una familia, o tomar decisiones básicas acerca de sus vidas. Tal segregación de las personas con discapacidad ha sido prohibida por el derecho internacional y el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura también ha establecido que la devastación emocional que ocasiona el ser separado de la familia, también puede violar la Convención contra la Tortura.

El Relator Especial llama enérgicamente la atención del Gobierno a las deplorables condiciones del Centro de Asistencia e Integración Social que visitó en el D.F., donde, pese al admirable trabajo que realiza su personal aun con escasos recursos, hay personas con serias discapacidades y necesidades médicas crónicas sin atender que han permanecido allí, algunas por más de 20 años, en condiciones insalubres, de abandono y con escasas probabilidades de rehabilitación. Estas personas reciben casi exclusivamente asistencia social y carecen de atención alguna en salud y prevención de tortura y maltrato.

La realidad es que los sobrevivientes de Casa Esperanza se enfrentan a la posibilidad de seguir sufriendo malos tratos, tortura y abuso, los cuales han sido documentados en las instituciones de la Ciudad de México. Pueden ser atados, enjaulados, abusados sexualmente, ser víctimas de trata, y no tener la oportunidad de tener hijos. ***Los peligros que enfrentan los sobrevivientes de Casa Esperanza son los mismos peligros a los que todos los niños y adultos con discapacidad están sujetos cuando son detenidos en instituciones en la Ciudad de México.***

El caso de Casa Esperanza no es único. En 2014, hubo un caso de abuso masivo que tuvo gran atención mediática por parte de la prensa nacional e internacional. Este es el caso de La Gran Familia (comúnmente conocida como Mamá Rosa), institución ubicada en Michoacán. Alrededor de 590 niños y adultos fueron rescatados de esta institución extremadamente abusiva. A pesar de toda la atención pública que recibió el caso, no existen en México alternativas en la comunidad para sobrevivientes con discapacidad. En mayo de este año, DRI encontró que los sobrevivientes de Mamá Rosa siguen detenidos en otras instituciones. Los sobrevivientes de Mamá Rosa también merecen justicia. Sin la creación de un hogar seguro, humano, basado en la comunidad y el apoyo a las personas con discapacidad, los sobrevivientes de Casa Esperanza y Mama Rosa se enfrentan a una vida de segregación en la que los abusos persisten. ***Sin reformas, no puede haber justicia.***

La falta de servicios públicos en la Ciudad de México, o en cualquier parte del país, para atender en la comunidad a las personas con discapacidad, no tiene justificación debido a la enorme atención internacional que el tema ha recibido -incluyendo la denuncia por parte de autoridades de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas. DRI documentó estos problemas en 2000, con la publicación de nuestro informe *Derechos Humanos y Salud Mental: México* (los informes de están disponibles en www.DRIadvocacy.org). Tras la publicación de ese informe, el gobierno de México llevó las preocupaciones de las personas con discapacidad a las Naciones Unidas y patrocinó una resolución para redactar una nueva Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Al patrocinar la CDPD, México hizo una importante contribución al derecho internacional y a los derechos de las personas con discapacidad. Pero México no ha implementado estos derechos para sus propios ciudadanos, los cuales siguen detenidos en instituciones. En 2010, Disability Rights International (DRI) dio a conocer el informe *Abandonados y Desaparecidos: Segregación y abuso de Niños y Adultos con Discapacidad en México*, que detalla el abuso y la segregación continua de las personas con discapacidad en México, incluso después de que el país ratificó la CDPD. Cinco años más tarde, DRI publicó el informe *Abuso y Negación de Derechos Sexuales y Reproductivos a Mujeres con Discapacidad Psicosocial en México*. En 2014, el Comité de la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CDPD de la ONU) instó a México a cumplir sus obligaciones a nivel internacional y poner fin a la segregación

² *Report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment*, A/HRC/28/68/Add.3, (29 December 2014), Juan E. Méndez, para 75. Disponible en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/252/91/PDF/G1425291.pdf?OpenElement>

La investigación más reciente de DRI en la Ciudad de México revela que, a pesar de toda la presión internacional, todavía hay una falta de supervisión y rendición de cuentas de las instituciones de custodia para niños. México ha no ha cumplido y sigue sin cumplir sus obligaciones más básicas bajo el derecho internacional hacia una de sus poblaciones más vulneradas.

DRI y nuestros aliados por un cambio en México, como el Colectivo Chuhcan, la primera organización del país dirigida por personas con discapacidad psicosocial, exigen medidas inmediatas para garantizar los derechos humanos básicos de las personas con discapacidad.³ La justicia requiere un cambio fundamental en el modelo institucional. El cambio es posible - las personas con discapacidad han demostrado en todo el mundo que pueden vivir vidas buenas y significativas al ser parte de la comunidad. El cambio comienza con el gobierno creando hogares y apoyos basados en la comunidad para las personas con discapacidad y poniendo fin a la tortura. La justicia depende de estas reformas -así como la reparación del daño a las víctimas y el enjuiciamiento de los perpetradores del abuso, la trata y la tortura de las personas con discapacidad. Este informe resume cómo México puede tomar pasos hacia la reforma y la justicia.

I. La "lista negra:" Falta de Supervisión y Rendición de Cuentas

La reciente investigación de DRI sobre la "lista negra" se basa en un documento confidencial del gobierno de noviembre de 2013, y en información obtenida a través de visitas *in situ* a las instituciones de dicha lista. Entre 2009 y 2013, las autoridades gubernamentales del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), bajo la autoridad de la Secretaría de Desarrollo Social, visitaron 76 instituciones, centros de acogida y casas hogares que ofrecen servicios y albergan a niños en la Ciudad de México.⁴ El IASIS identificó 18 centros en los que observaron graves riesgos para los niños ahí detenidos, y otros cinco en los que las autoridades ya habían comenzado a investigar abusos. Hay un total de 25 instituciones en la "lista negra", de éstas, DRI ha visitado cinco. El documento confidencial recomienda que las autoridades revisen el estado de estas instituciones y les prohíban aceptar menores para su cuidado.

Investigadores de DRI visitaron *Internado Binet; Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia Que Labora Estudia y Supera; Asociación Mexicana Pro Niñez y Juventud; Ríos de Misericordia y Casa Esperanza para Débiles Mentales*. En cuatro de cinco de estas instituciones encontramos graves violaciones a los derechos humanos (un breve resumen de las conclusiones

³ Este informe documenta la detención de las personas con todo tipo de discapacidad en instituciones, incluyendo niños y adultos con discapacidades mentales, físicas o sensoriales. Las personas con discapacidad mental incluyen aquellos que tienen un diagnóstico psiquiátrico (también conocido como una discapacidad psicosocial) o una discapacidad intelectual. Hemos documentado los abusos en contra de cualquier persona detenida en estas instituciones bajo la hipótesis de que tienen una discapacidad –la tengan o no. Debido a que todos los niños detenidos en las instituciones están en mayor riesgo de desarrollar una discapacidad, hemos ampliamnete documentado la situación niños institucionalizados en este informe.

⁴ At Internado Binet, 52 people are detained with a psychiatric diagnosis and we found eight people permanently restrained in wheelchairs. At Fundación de Renacimiento, 60 people, including 10 adults and 50 minors, live in close quarters. Asociación Mexicana Pro Ninez houses 40 people, half of which are minors.

sobre cada una está disponible en el Anexo 2, y Casa Esperanza se describe en detalle más adelante). Ríos de Misericordia es la única institución que visitamos que había sido cerrada. Sin embargo, no hay evidencia del paradero de sus antiguos residentes, lo cual suscita gran preocupación sobre posibles casos de trata y otros abusos.

Es evidente que las principales instancias gubernamentales, responsables de la supervisión y regulación de los servicios de niños, tienen conocimiento de la "lista negra". Todas ellas están copiadas en el documento de noviembre 2013, según el cual, están colaborando para identificar y "supervisar" estas instituciones. Estas instancias son: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF (DIF-DF), la Junta de Asistencia Privada (JAP), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS). A pesar de esto, durante las visitas que realizó DRI a las instituciones de la "lista negra", encontramos que estas instituciones continúan sin ser supervisadas y monitoreadas. Esto es particularmente preocupante dado la gravedad de los abusos encontrados por las autoridades, corroborados por DRI través de nuestras visitas, que incluyen tratos crueles, inhumanos y degradantes, e incluso tortura, esterilización forzada, ausencia completa de tratamiento o rehabilitación, y altas tasas de mortalidad. No hay duda de que estas instituciones representan un elevado riesgo para niños y adultos y, sin embargo, se les ha permitido seguir operando. *Todavía más preocupante es que las autoridades permiten que DIFs estatales continúen refiriendo a niños a algunas de estas instalaciones peligrosas.*

II. Abuso y Explotación en Casa Esperanza

A. Denuncia de una institución de la "lista negra": Hallazgos en Casa Esperanza

DRI visitó Casa Esperanza, una institución de la "lista negra" en la Ciudad de México, en junio de 2014 y de nuevo en mayo de 2015, y documentó graves abusos en contra de los derechos humanos de las 37 personas ahí detenidas. Casa Esperanza es una institución privada situada en una zona residencial de la Ciudad de México. El Director informó a DRI que la mayoría de los residentes son enviados a las instituciones por DIFs estatales que pagan por su cuidado.⁵

En ambas visitas, DRI encontró que estas 37 personas, tanto adultos como menores de edad, vivían en condiciones degradantes e inhumanas. Reunidos en torno a un patio central, la mayoría de los detenidos languidecían en la inactividad. Un niño se encontraba encerrado en una pequeña jaula en el patio. Otros permanecían amarrados. El director nos informó que algunos de los detenidos estaban postrados en cama de forma permanente. En nuestra primera visita no se nos permitió visitar estos individuos por el peligro que representaban unas 'reparaciones' en curso en las instalaciones sin embargo, no se hizo mención de cómo se garantizaba la seguridad física de las personas que permanecían en cama. La gente en esta institución se queda allí de por vida. El director informó que las mujeres y niñas eran esterilizadas como política de la institución. Cuando se le preguntó por qué, el Director explicó que no podía proteger a los detenidos de abusos sexuales. Él afirmó:

⁵ Although Casa Esperanza is a private institution, it operates through public funds. In 2014, Casa Esperanza told DRI that 29 of the 37 individuals were referred to the institution by state DIF offices from other parts of Mexico. DIF offices pay institutions a certain amount of money per person, and Casa Esperanza uses the money from DIF to fund the majority of the institution's operations.

¿Qué pasa si alguien de fuera, digamos un reparador, entra y abusa de ellas. - Director, Casa Esperanza

Debido a la gravedad de los abusos encontrados en Casa Esperanza y con el fin de buscar que no continuaran, en junio 2014 personal de DRI en México presentó una queja formal a la Unidad de Discapacidad del Departamento de la Ciudad de México para el Desarrollo e Integración de la Familia (DIF-DF por sus siglas en español). DRI trajo una experta en servicios para personas con discapacidad en Estados Unidos, Elizabeth Jones, quien se reunió con el Director de la Unidad de Discapacidad y su personal para discutir las medidas que podrían tomarse para proteger a las personas detenidas en Casa Esperanza. Jones sugirió la creación de un programa de casas de acogida de emergencia con apoyos para permitir que las personas con discapacidad pudieran ser trasladadas a un entorno seguro basado en la comunidad. Dicho programa podría ser utilizado no sólo para ayudar a los residentes de Casa Esperanza a hacer una transición a la comunidad, sino que también debería estar disponible para ayudar a cualquier persona con una discapacidad que se encuentre en una situación abusiva en una institución o en un programa en la comunidad. DIF-DF invitó a Jones para llevar a cabo un taller sobre la creación de servicios basados en la comunidad para un grupo de aproximadamente 100 miembros del personal del DIF-DF y otros expertos.

En septiembre de 2014, DRI presentó el caso de Casa Esperanza ante el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que evaluó las acciones implementadas por el gobierno mexicano para proteger a las personas con discapacidad en México. A pesar de que la ONU estaba revisando situación de derechos humanos a nivel nacional, el Comité de la CDPD de la ONU específicamente instó al gobierno mexicano a que investigara las prácticas de esterilización forzada que ocurren en Casa Esperanza. Esto se incluyó en las observaciones finales del Comité a México emitidas en octubre de 2014.⁶

DRI regresó a México en Mayo del presente año para evaluar avances y acciones encaminadas a eliminar los abusos en Casa Esperanza. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) obtuvo el acceso y, junto con DRI, visitaron la institución el 24 de mayo.

Los abusos persisten a pesar de la notificación hecha al gobierno

La documentación hecha en mayo 2015 demostró que, después de casi un año, el gobierno y la institución no habían hecho nada para proteger a estas personas contra la tortura, el abandono y el abuso. DRI y un equipo médico de la CDHDF entrevistaron a las 37 personas que habían sido detenidas en Casa Esperanza. Mujeres en la institución informaron que habían sido golpeadas por el Director y abusadas sexualmente de manera repetida por el hermano del director y violadas por un trabajador de la instalación.

"El hermano del director, me lleva a su oficina y me toca los pechos y la vagina. Tengo que salir de aquí, por favor sáquenme de aquí". - Mujer Rescatada de Casa Esperanza, el día en que fue rescatado

⁶ UN CRPD Committee, Concluding Observations on the Initial Report of Mexico, CRPD/C/MEX/CO/1, (27 Oct. 2014), para 43.

También eran obligadas a trabajar en las casas de los empleados. La detención de personas con fines de explotación constituye una forma de trata de personas. La Comisión de Derechos Humanos también encontró que algunas personas no tenían documentos de identidad.

El equipo médico de la Comisión de Derechos Humanos del DF evaluó 33 de las 37 personas detenidas (19 hombres y 14 mujeres). Se determinó que 26 personas tenían discapacidad intelectual, cinco tenían discapacidades psiquiátricas, así como discapacidad intelectual, y dos individuos no tenían ninguna discapacidad. Todavía no se aclaró la razón con base en la cual las personas sin discapacidad fueron detenidos.

Desde su liberación, el personal de DRI ha pasado un tiempo considerable con cinco mujeres, cuatro de las cuales tienen discapacidades psiquiátricas. Algunas de estas mujeres tienen discapacidades muy leves, y es muy posible que sus síntomas psiquiátricos fueron causadas por el trauma del abuso sexual repetido que sufrieron en la institución.

Fui violada y nunca van a entender lo que viví, nunca van a entender cuánto dolor siento. Yo no quiero vivir, quiero morir. - Mujer Rescatada de Casa Esperanza

Muchas de las personas con discapacidad intelectual han permanecido en la institución desde su infancia. Es probable que su discapacidad se agravó por la falta de apoyo emocional, estimulación, actividades, y el abuso en la instalación.

Es probable que, además de las cinco mujeres que refirieron a DRI haber sufrido abuso físico y sexual, también otros residentes hayan sufrido abusos. Muchos de estos individuos, sin embargo, tienen limitaciones para expresarse debido a su discapacidad, por lo que documentar el abuso que pudieron haber experimentado es difícil. El personal de dos instituciones diferentes que aceptaron a sobrevivientes de Casa Esperanza, nos informaron que algunas personas mostraban signos de abuso. Según personal de una de estas instituciones, un menor que fue transferido de Casa Esperanza se "manipulaba el ano." La experta de DRI, Karen McGowan Verde, observó que esto es comúnmente un síntoma de abuso sexual.

Abuso sexual y esterilización

El abuso sexual generalizado en Casa Esperanza refuerza las conclusiones de DRI, hecha con base en declaraciones del director durante nuestra primera visita, que las esterilizaciones de mujeres y niñas tienen como fin prevenir embarazos que son consecuencias de violación sexual. Cuando se le preguntó sobre el motivo de la esterilización, el Director señaló que las mujeres podían ser víctimas de abusos sexuales por "trabajadores" que entraran a la institución. Cuando las mujeres fueron liberadas de Casa Esperanza, informaron que fueron violadas por un trabajador (así como por otros).

Cuando estaba en Casa Esperanza, D., un trabajador, me llevó a un cobertizo, me bajó los pantalones y me violó. Me dolió. – Mujer rescatada de Casa Esperanza

La investigación de 2015 también reveló la complicidad del gobierno en la esterilización de las mujeres. Las autoridades de varios DIFs estatales firmaron un convenio con Casa Esperanza que detalla las condiciones en las que los individuos serían referidos ahí. Este convenio contiene una cláusula que estipula que el DIF debía esterilizar a las mujeres antes de que fueran admitidas en

la institución. Para aquellas mujeres que no habían sido esterilizados antes de ser internadas, el director informó que estaba buscando la autorización de los DIFs estatales para esterilizarlas. Investigadores de DRI documentaron que 15 de las 37 personas en Casa Esperanza fueron esterilizadas de manera forzada como resultado de esta política.⁷ Con base en nuestra experiencia y en los hallazgos en el caso de Casa Esperanza, hay preguntas muy serias que deben ser hechas, especialmente el por qué los DIFs estatales facilitarían la esterilización de niñas y mujeres. DRI recomienda que la Procuraduría General de la República examine la posibilidad de que el DIF estaba ayudando de manera explícita para encubrir el abuso y la trata con fines sexuales en la institución.

La violencia sexual como tortura

Según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violación y la esterilización forzada son formas graves de violencia sexual. Ambas generan daños graves y permanentes a la integridad física y psicológica y a la dignidad de la mujer, y restringen su libertad sexual y reproductiva, profundamente impactando su plan de vida. La Corte Interamericana de Derechos Humanos⁸ y los Tribunales Penales Internacionales⁹ han establecido claramente que la violación u otras formas de violencia sexual socavan gravemente la dignidad, la integridad personal y la libertad sexual y reproductiva de las mujeres y, por tanto, puede ser considerado como actos de tortura. En el caso de las cinco mujeres rescatadas de Casa Esperanza, la explotación sexual y la esterilización forzada que sufrieron en un contexto de detención, coerción y dominación (incluyendo por medio del abuso físico, sujeciones físicas, sobremedicación, amenazas y la humillación verbal) pueden constituir tortura sexual.

Las autoridades tenían conocimiento detallado de estas violaciones desde junio de 2014,¹⁰ y, a través de la lista negra, estaban al tanto de las irregularidades y abusos en Casa Esperanza desde por lo menos 2013. El retraso en el inicio de las investigaciones y el hecho de que las autoridades ignoraron deliberadamente la información existente sobre la posible comisión de violación, esterilización forzada y otras formas de violencia, indican claramente la tolerancia e incluso la aquiescencia de estas graves violaciones por parte del gobierno.

Uso prolongado de sujeciones

Muchas de las personas que vivían en Casa Esperanza permanecían amarrados. Las manos y las piernas de los individuos estaban atadas en posiciones dolorosas con apretados vendajes de cinta adhesiva. Este tratamiento no sólo le niega a la persona su libertad, sino que también "puede causar atrofia muscular, deformidades e incluso la insuficiencia de los órganos vitales, y agrava el daño psicológico."¹¹ Por esta razón, el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura

⁷ Review of the cases by the Mexico City Human Rights Commission, July 2015

⁸ Corte IDH, *Inés Fernández y Otros vs México*, 30 de agosto de 2010, Párr. 92.

⁹ ICTY, *Prosecutor v. Kvočka*, Case No. IT-98-30/1, Judgment at para. 145 (Nov. 2, 2001)

¹⁰ In June 2014 DRI informed local authorities of this situation; in October 2014 the UN CRPD Committee urged the Mexican government to investigate forced sterilization at Casa Esperanza. And finally in January 2015 Mexico City authorities (DIF-DF, IASIS and PGJDF) carried out an inspection visit at Casa Esperanza, without taking any action to investigate the abuses they documented.

¹¹ *Report of the Special Rapporteur on torture and other cruel, inhuman or degrading treatment or punishment*, A/HRC/22/53 (Feb. 1, 2013), Juan E. Méndez, para 63; *Informe provisional del Relator*

considera esta práctica como tortura, especialmente cuando es utilizada en menores de edad. El director de Casa Esperanza admitió que todo el día mantenían a las personas en estas posiciones, porque "podían hacerse daño a ellos mismos."



Uso de sujeciones prolongadas en Casa Esperanza

Ha sido ampliamente documentado que las personas en instituciones pueden ser auto agresivas cuando no crean vínculos humanos y emocionales y que, las personas que se les niega la oportunidad de construir vínculos y buscan alguna estimulación, pueden lastimarse a sí mismos con el fin de sentir algo.¹² Por desgracia, en las instituciones que hemos visitado en México, en lugar de abordar la causa de la auto agresión, es común que repriman y amarran aún más a las personas a las que se supone deben proteger.¹³ En Casa Esperanza, el personal estaba autorizado a amarrar a las personas con discapacidad, sin ninguna supervisión por una autoridad médica o personal especializado. El personal dijo que consideraban que las sujeciones eran "la única opción", y amarraban libremente las extremidades de las personas, perpetuando el ciclo de abuso.

En la visita de 2015, autoridades y personal de Casa Esperanza le refirieron a investigadores de DRI que un menor de edad permanecía amarrado permanentemente, y que otras ocho personas con discapacidad estaban postradas en camas y algunas amarradas "todo el tiempo". A DRI también le fue referido que, en los últimos cuatro años, cuatro personas habían muerto mientras estaban amarrados.

B. Consecuencias de la denuncia: falta de colocaciones adecuadas

Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/66/268 (August, 2011) para. 67, 68 and 78.

¹² Karen Green McGowan, Clinical Nurse Consultant specializing in developmental disabilities, Interview (May 2015) (on file with DRI).

¹³ *Report of the Special Rapporteur on Torture and Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment*, A/HRC/28/68 (March 5, 2015), Juan Méndez, para. 56.

Después de la denuncia de 2015 sobre la persistencia de abusos en Casa Esperanza, DRI recomendó formalmente a las autoridades mexicanas que los administradores y el personal abusivo fuera removido inmediatamente de la institución para proteger a los residentes. DRI recomendó que se les quitara el control de este centro privado a los propietarios, quienes eran responsables de graves abusos -y que fueran procesados penalmente. Sin embargo, hasta que los servicios basados en la comunidad fueran creados, DRI recomendó que a todos los residentes se les permitiera permanecer temporalmente en las instalaciones (a menos que decidieran irse) bajo el cuidado de un supervisor calificado, preferiblemente un monitor independiente, el cual permanecería con ellos.

Después de la denuncia de los abusos en Casa Esperanza, las autoridades hicieron todo lo contrario. A partir del 9 de junio de 2015, las autoridades empezaron a transferir a la mayoría de los residentes de Casa Esperanza a otras instituciones. Cuando DRI visitó Casa Esperanza por tercera vez, a mediados de junio, cuatro detenidos todavía permanecían en las instalaciones. Nos dijeron que se trataba de individuos peligrosos con discapacidades severas y que no podían ser fácilmente aceptados por otras instituciones en la Ciudad de México. Karen Green McGowan se reunió con los cuatro residentes restantes y los evaluó (DRI tiene evidencia videográfica de estas evaluaciones). Uno de estos hombres expresó su preocupación por la seguridad de Karen como mujer en la instalación. Comentó que extrañaba a sus amigos que habían sido llevados a otras instituciones.

Karen McGowan entrevistó al personal quien refirió que estas personas no eran violentas –sólo uno es autoagresivo y come cosas que podrían ser peligrosas. Ella concluyó que eran personas comunicativas, ambulatorias, y que podrían beneficiarse de consejería, rehabilitación y terapia para tratar su discapacidad. Un individuo es sordo pero no había habido ningún esfuerzo aparente por enseñarle el lenguaje de señas. McGowan dijo que personas que había conocido con discapacidades similares habían podido ser fácilmente integradas en la sociedad con la vivienda y el apoyo adecuado.

Sin ninguna estimulación ni actividades, observamos como estos individuos adoptaron los comportamientos que habían aprendido en la institución, como acurrucarse en el suelo o mecerse hacia adelante y hacia atrás en un banco. Una mujer con síndrome de down se sentó sola en el patio y ahí permaneció, en completa inactividad, durante nuestra visita.

Mientras que la mayoría de las personas detenidas fueron trasladadas a otras instituciones, al personal y a los directores se les permitió permanecer en las instalaciones. El hermano del director, que fue acusado de abusar sexualmente de las mujeres en Casa Esperanza, todavía estaba allí con los cuatro hombres que aun estaban detenidos. Es preocupante en extremo que el individuo, acusado de abuso sexual contra personas bajo su cuidado, sigue teniendo libre acceso a las instalaciones y a los individuos que siguen ahí detenidos. Además, a la fecha, casi dos meses después de la denuncia de los abusos en Casa Esperanza, esta institución todavía estaba bajo el control del Director que supervisó los abusos que se cometieron dentro de las instalaciones.

Cinco mujeres sobrevivientes de trata, abuso sexual prolongado y, en varios casos, esterilización forzada, fueron removidas de Casa Esperanza, debido a la situación extremadamente peligrosa de abuso que refirieron. Sin embargo, no había un lugar adecuado para estas mujeres que

podría cuidar de ellas como sobrevivientes de abuso sexual y personas con discapacidad psicosocial. El refugio El Pozo de Vida, una organización que presta servicios integrales a sobrevivientes de la trata de personas, aceptó a las mujeres temporalmente, pero, debido a la falta de servicios de apoyo adecuados, después de menos de dos semanas solicitó que fueran trasladadas a otro centro. Aunque el refugio ofrece apoyo integral a sobrevivientes de trata, no contaba con la atención especializada para hacer frente a las necesidades únicas de estas mujeres traumatizadas y con discapacidad psicosocial. Después de llegar, tres de las mujeres pasaron por crisis psiquiátricas e intentaron suicidarse, lo cual estaba más allá de la capacidad del refugio para poder apoyarlas y cuidarlas.

Las cinco mujeres no tienen hogares ni familias, y no han sido aceptadas en otros tipos de alojamiento temporal (refugios para mujeres maltratadas, refugios para personas en situación de calle etc.), debido a su diagnóstico psiquiátrico.

Actualmente no existe una opción adecuada basada en la comunidad y que sea apoyada por el gobierno para los sobrevivientes de Casa Esperanza. Al transferir a las 37 personas de Casa Esperanza a nuevas instituciones, éstas continuarán estando segregadas y separadas de la sociedad, en contravención a su derecho a vivir en la comunidad, reconocido por el artículo 19 de la CDPD. Veintiocho sobrevivientes de Casa Esperanza ya han sido transferidos a otras instituciones y cuatro siguen esperando ser trasladados. El gobierno mexicano debe tomar medidas inmediatas para crear alternativas de vida basadas en la comunidad para que estas personas vulnerables no estén obligados a ser re-institucionalizadas.

C. Programas Piloto para crear una reforma

Juventud Con Una Misión (JUCUM), una organización que tiene programas de alcance en las calles para poblaciones vulneradas, ha iniciado un proyecto piloto para proporcionar apoyo en la comunidad a las mujeres sobrevivientes de Casa Esperanza, con financiamiento del DIF-DF. Como ya se mencionó, en junio de 2014 DRI había solicitado que el gobierno de la Ciudad de México realizara evaluaciones individualizadas para desarrollar servicios antes de cerrar la institución y transferir a la gente. Debido a que estos apoyos no se crearon antes de que las mujeres salieran de la institución y no se contaba con los apoyos y cuidados adecuados en la comunidad, tres de las cinco mujeres intentaron suicidarse y fueron trasladados a instituciones más restrictivas. Actualmente, dos de las cinco mujeres permanecen en JUCUM quien está creando y diseñando servicios individualizados para integrarlas a la comunidad. JUCUM ha expresado su interés en la creación de un modelo basado en la comunidad para las mujeres de Casa Esperanza si cuenta con el financiamiento y la asistencia técnica adecuados.

III. Persiste la segregación de los sobrevivientes de Mama Rosa

La falta de alternativas seguras en la comunidad no es sólo un problema para los sobrevivientes de Casa Esperanza. El caso ampliamente publicitado de Mama Rosa demuestra que este es un problema nacional para todas las personas con discapacidad mental que se encuentran segregadas en instituciones abusivas y necesitan algún tipo de apoyo para la vida independiente.

En julio de 2014, 596 personas fueron rescatadas de *La Gran Familia* (Mama Rosa), una institución abusiva en el estado de Michoacán que demuestra la naturaleza de los problemas de

maltrato institucional en México. En dicha institución, las personas eran detendias en contra de su voluntad; eran víctimas de trata; las palizas eran una forma común de castigo utilizado por los administradores; niños de tan sólo diez años de edad se vieron obligados a dar sexo oral a la directora de la institución a cambio de comida y ropa;¹⁴ y las personas que lograron escapar fueron encontradas y regresadas a la institución donde sufrieron más castigos.¹⁵ Las violaciones de los derechos humanos a gran escala descubiertos en Mama Rosa, la completa falta de supervisión y rendición de cuentas, y la continua segregación de sus sobrevivientes, ilustra el grado en que la institucionalización es un tema de preocupación nacional.

a. Historia del abuso

Durante décadas, en la institución Mama Rosa se abusó física y sexualmente de miles de niños que llegaron ahí para ser cuidados.¹⁶ Para el año 2014, una enorme población de niños se permanecían encerrados en la institución, 278 de los cuales eran niños y 174 de los cuales eran niñas.¹⁷ Seis ex miembros del personal de la institución fueron enviados a prisión por cargos que incluyen trata de personas, detención de personas en contra de su voluntad, y abuso físico y sexual. Sin embargo, la directora del centro, Rosa del Carmen Verduzco, operó con total impunidad. A pesar del testimonio de muchos sobrevivientes de la institución, el Fiscal General nunca le imputó a Verduzco ningún delito. De hecho, pocos meses después de cerrar la institución, según informes extra oficiales, Verduzco comenzó a operar otro refugio para menores.¹⁸ La impunidad de Verduzco y la escala de los abusos revelados en Mama Rosa son indicativos de la absoluta falta de supervisión y rendición de cuentas de las instituciones de custodia mexicanas.

A pesar de la inmensa población detenida en Mama Rosa y la evidencia clara de las condiciones inhumanas y el abuso en la institución, por décadas las autoridades gubernamentales eludieron la responsabilidad de supervisar y regular la institución. Las autoridades sólo tomaron acción una vez que los familiares de los detenidos empezaron a hablar sobre el abuso generalizado y a exigir que se respetara el derecho de sus familiares de volver a la comunidad.¹⁹ Si los familiares no hubieran exigido la intervención de las autoridades, cientos de personas probablemente seguirían encerradas dentro esta institución atroz.

b. Una Población Invisible

¹⁴ SDP Noticias. (July 14, 2014). Testimonio sobre los abusos de “Mamá Rosa” a niños. Retrieved from <http://www.sdpnoticias.com/estados/2014/07/31/el-sexo-oral-era-fanatica-en-eso-testimonio-sobre-los-abusos-de-mama-rosa-a-ninos>.

¹⁵ Animal Politico. (July 22, 2014). PGR declara inimputable a Mamá Rosa por su condición física y mental. Retrieved from <http://www.animalpolitico.com/2014/07/liberan-mama-rosa/>.

¹⁶ *ibid.*

¹⁷ Jiménez, Eugenia. (July 17, 2014). Investiga CNDH caso de niños en albergue La Gran Familia. Milenio.com. Retrieved from http://www.milenio.com/estados/Mama_Rosa-Gran_Familia_Mama_Rosa-albergue_Mama_Rosa-La_Gran_Familia_0_337166508.html

¹⁸ Jiménez, Horacio. (January 17, 2015). Pide PRD informe sobre menores de la Gran Familia. El Universal. Retrieved from <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/prd-gran-familia-menores-rescatados--1069550.html>

¹⁹ Animal Politico. (July 22, 2014). PGR declara inimputable a Mamá Rosa por su condición física y mental. Retrieved from <http://www.animalpolitico.com/2014/07/liberan-mama-rosa/>.

Por desgracia, el caso de Mama Rosa no es excepcional y, una de las razones por las que fue todavía peor, es la falta de regulación gubernamental de las instituciones de custodia. Esta ausencia de supervisión y rendición de cuentas efectiva se refleja en el hecho de que no se sabe el número exacto de menores que se encuentran en instituciones en todo el país.²⁰ Sin un registro de la cantidad de instituciones y de la identidad de las personas bajo su custodia, existe un gran riesgo de trata y abuso de menores. Las estimaciones de esta población invisible varían enormemente; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó que 25.000 personas viven en instituciones en todo el país, por su parte UNICEF informa de que hay al menos 1.6 millones de huérfanos en el México.²¹ La ausencia de un registro público de la población total de en instituciones de crea un contexto en el que los abusadores disfrutan de impunidad y las personas con discapacidad están sujetas a seguir sufriendo abusos.

c. Falta de colocaciones adecuadas

A raíz del desmantelamiento de Mama Rosa, los investigadores de DRI descubrieron docenas de sobrevivientes re-institucionalizados en centros de todo el país donde se enfrentan a un alto riesgo de revictimización. En junio de 2015, DRI descubrió que las autoridades gubernamentales habían trasladado recientemente a V., un hombre de 23 años de edad y sobreviviente de Mama Rosa, a un refugio para personas en situación de calle de la "lista negra", en la Ciudad de México.²² A pesar de ser identificado como una persona con discapacidad intelectual y psiquiátrica y los medicamento, que desesperadamente necesita una rehabilitación, el único tratamiento que recibió fue medicamentos, los cuales son administrados por una joven sin formación médica que también vive en dicho refugio. El director de la institución explicó que este joven había sido trasladado entre muchas instituciones desde que dejó de Mama Rosa, pero su comportamiento violento y la necesidad de la terapia hacen que sea difícil para él permanecer en cualquier lugar por mucho tiempo. Habiendo sólo estado dos semanas en el refugio cuando los investigadores de DRI lo visitaron, V. ya había tenido varios estallidos de violencia y un intento de suicidio. El director del refugio explicó que su institución no está equipada para hacer frente a las necesidades de V. y esperaba que el joven fuera transferido a otra institución lo más pronto posible.²³

La historia de V. es emblemática de la negligencia que estos sobrevivientes enfrentan. Los sobrevivientes de Mama Rosa, después de ser traumatizados por años de detención y abuso, *deberían* haber recibido los apoyos apoyado para integrarse a la sociedad y tener una nueva oportunidad de vivir en la comunidad. En cambio, la mayoría de estas personas han sido dispersadas en instituciones po todo el territorio nacional, transferidas entre autoridades de varios estados y detenidos nuevamente en instituciones abusivas.²⁴ Por ejemplo, 53 sobrevivientes de Mama Rosa volvieron a ser institucionalizados en el Albergue Temporal de

²⁰ Nájjar, Alberto. (July 17, 2014). La tragedia detrás del horror de la Gran Familia: ser huérfano en México. BBC News. Retrieved from http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/07/140717_mexico_crisis_ninos_huerfanos_an.

²¹ *Ibid.*

²² Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora Estudia y Supera I.A.P., Mexico City, (DRI Visit June 20, 2015).

²³ *Ibid.*

²⁴ Jiménez, Horacio. (January 17, 2015). Pide PRD informe sobre menores de la Gran Familia. El Universal. Retrieved from <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2015/prd-gran-familia-menores-rescatados--1069550.html>

Rehabilitación Infantil, en Toluca, una institución con una población de 450 menores de edad.²⁵ Trasladar a estos sobrevivientes de maltrato institucional a otra institución de esa magnitud no sólo les niega su derecho a vivir en la comunidad, sino que también disminuye cualquier posibilidad de curación y rehabilitación. Además, las transferencias entre instituciones sin los cuidados adecuados pueden tener consecuencias catastróficas.

Transferencia institucional es un período crítico en la vida de un sobreviviente de abuso en el que está en un alto riesgo de sufrir un trauma.²⁶ Poco después de su transferencia fuera de Mama Rosa, cuatro menores de edad entre las edades de 12 y 17 se quitaron la vida, algunos de los cuales habían sido víctimas de abusos sexuales.²⁷ Estas tragedias demuestran lo importante que es el proporcionar asesoramiento, terapia y tratamiento para las personas que salen de instituciones abusivas. La experiencia de Mama Rosa no debe repetirse. En lugar de ello, se necesitan crear urgentemente alternativas para que los individuos y los sobrevivientes de violencia institucional reciban apoyo y, finalmente, pueden reclamar su derecho de llevar una vida digna en la comunidad.

²⁵ Albergue Temporal de Rehabilitación Infantil, Toluca, (DRI Visit June 18, 2015).

²⁶ Karen Green McGowan, Clinical Nurse Consultant specializing in developmental disabilities, Interview (May 19-22, 2015) (on file with DRI).

²⁷ Torres, Mauricio. (August 15, 2015). 4 menores del albergue 'La Gran Familia' se han suicidado, afirma ONG. CNN México. Retrieved from <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/08/15/4-menores-del-albergue-la-gran-familia-se-han-suicidado-afirma-ong>.